



PROPUESTA ACUERDO PLENO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del año 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES		5.603.939,29
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.193.000,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	60.000,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	465.850,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.848.589,29	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	36.500,00	
	OPERACIONES DE CAPITAL		979.618,35
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	939.614,35	
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	3,00	
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2020	6.583.557,64	6.583.557,64

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES		5.124.583,18
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.758.888,85	
2	COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.963.546,58	
3	INTERESES	15.000,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	387.147,75	
	OPERACIONES DE CAPITAL		1.458.974,46
6	INVERSIONES REALES	1.257.565,13	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00	
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	40.001,00	
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	161.406,33	
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2020	6.583.557,64	6.583.557,64

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla de Personal y posibles Operaciones de Crédito a suscribir en la forma que consta en el expediente.





ayuntamiento de
tocina

TERCERO: Anular los Expedientes de Modificación Presupuestaria n.º 01/20 y 02/20 ya que los créditos iniciales del Estado de Gastos de este Presupuesto incluyen los efectos de los mismos (Sólo queda vigente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 03/2020 del Presupuesto Prorrogado Municipal del ejercicio 2020, en la modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito aprobado por Resolución de la Alcaldía n.º 429/2020, de 20/05/2020).

CUARTO: Exponer al público dicho Presupuesto por plazo de quince días naturales mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (E-tablón) y Portal de Transparencia, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.

QUINTO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.

En Tocina, en la fecha de firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo

